



**Departamento de Montes**

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

**ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN  
DE LOS RECURSOS FORESTALES  
MUNDIALES A 2005**

**TÉRMINOS Y DEFINICIONES**  
(Versión definitiva)

Roma, 2004



## Programa de Evaluación de los recursos forestales

Los bosques son fundamentales para el bienestar de la humanidad. Éstos constituyen el sustento de la vida en el planeta a través de sus funciones ecológicas, de regulación del clima y de los recursos hídricos, sirviendo además de hábitat a plantas y animales. Los bosques también proporcionan una amplia gama de bienes esenciales tales como la madera, alimentos, forraje y medicinas, dando además oportunidades para la recreación, el bienestar espiritual y otros servicios.

En la actualidad, los bosques se encuentran sometidos a una fuerte presión debido a la creciente demanda de productos y servicios agrícolas, lo cual a menudo produce la degradación y conversión de los bosques a formas insostenibles de uso de la tierra. Cuando los bosques se pierden o sufren de una degradación severa, su capacidad de funcionar como reguladores del medio ambiente también se pierde, aumentando así las inundaciones, el peligro de erosión, la reducción de la fertilidad del suelo, contribuyendo además a la pérdida de la vida vegetal y animal. Las consecuencias de esta pérdida ponen en peligro la producción sostenible de bienes y servicios de los bosques.

La FAO, a solicitud de sus países miembros y de la comunidad mundial, vigila regularmente los bosques del mundo a través del Programa de Evaluación de los Recursos Forestales. La Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2000 (FRA 2000) revisó la situación de los bosques a finales del milenio. FRA 2000 abarcó información de índole nacional basada en los datos de inventario existentes, así como en investigaciones sobre los procesos de cambio que se han verificado en la cubierta de la tierra y, finalmente, a través de una serie de estudios sobre la interacción que existe entre la población y los bosques. El Informe principal de FRA 2000 fue publicado en forma impresa y se encuentra disponible en forma electrónica en el sitio Web de la FAO.

La actualización de la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales a 2005 (FRA 2005) fue solicitada por el Comité de Montes de la FAO en 2003. FRA 2005 utilizará áreas temáticas, comúnmente aceptadas, que atañen a los criterios de manejo sostenible de los bosques, a fin de establecer el marco de trabajo de su informe. FRA 2005 también se enfocará en las condiciones y temas específicos que conciernen a cada país.

El Programa de Evaluación de los Recursos Forestales forma parte de la Dirección de Recursos Forestales (FOR) de la FAO, en Roma. El funcionario de referencia es:

Peter Holmgren, Jefe (FORM)

[peter.holmgren@fao.org](mailto:peter.holmgren@fao.org)

Mette Løyche Wilkie, Forestal Principal (FORM-FRA)

[mette.loychewilkie@fao.org](mailto:mette.loychewilkie@fao.org)

Sírvase utilizar también la siguiente dirección de correo electrónico para obtener más información:

[fra@fao.org](mailto:fra@fao.org)

### Descargo de Responsabilidad

La serie de documentos de trabajo para la Evaluación de los Recursos Forestales (FRA) fue ideada para ilustrar las actividades y el progreso realizado por el Programa FRA de la FAO. Los documentos de trabajo no son una fuente oficial de información y *no reflejan* la posición oficial de la FAO, por lo tanto no deberían ser utilizados con fines oficiales. Para obtener información oficial, sírvase consultar el sitio web de Montes de la FAO ([www.fao.org/forestry](http://www.fao.org/forestry)).

Los documentos de trabajo de FRA proporcionan un foro importante para la divulgación rápida de resultados preliminares, necesarios para validar y facilitar el desarrollo final de publicaciones oficiales sometidas a control de calidad. Si el usuario identifica errores en estos documentos o si desea hacer comentarios para mejorar la calidad de los mismos sírvanse escribir a: [fra@fao.org](mailto:fra@fao.org).

# Índice

<b>ABREVIATURAS</b> .....	<b>4</b>
<b>1 INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>5</b>
1.1 TÉRMINOS Y DEFINICIONES .....	5
1.2 PRÓPOSITO DE ESTE DOCUMENTO .....	5
1.3 ESTRUCTURA DE ESTE DOCUMENTO.....	6
<b>2 TÉRMINOS Y DEFINICIONES RELACIONADOS CON LAS TABLAS NACIONALES DE FRA 2005</b> .....	<b>7</b>
BIOMASA.....	7
<i>Biomasa por encima del suelo</i> .....	7
<i>Biomasa por debajo del suelo</i> .....	7
<i>Biomasa de madera muerta</i> .....	8
RESERVAS DE CARBONO .....	8
<i>Carbono en la biomasa por debajo del suelo</i> .....	9
<i>Carbono en la biomasa de madera muerta</i> .....	9
<i>Carbono en la hojarasca</i> .....	9
<i>Carbono en el suelo</i> .....	10
FUNCIONES ASIGNADAS ( <i>de los bosques y las otras tierras boscosas</i> ) .....	10
<i>Conservación de la diversidad biológica</i> .....	10
<i>Multiuso</i> .....	10
<i>Función primaria</i> .....	11
<i>Producción</i> .....	11
<i>Protección del suelo y del agua</i> .....	11
<i>Servicios sociales</i> .....	11
<i>Área total asignada a una función</i> .....	12
<i>Función desconocida</i> .....	12
ALTERACIONES ( <i>que afectan la salud y la vitalidad de los bosques</i> ).....	12
<i>Alteración debida a enfermedades</i> .....	13
<i>Alteración debida a incendio</i> .....	13
<i>Alteración debida a insectos</i> .....	13
<i>Otras alteraciones</i> .....	13
EMPLEO.....	14
<i>Empleo en la producción primaria de bienes</i> .....	14
<i>Empleo relacionado con el suministro de servicios</i> .....	14
<i>Empleo en actividades forestales no especificadas</i> .....	15
ESPECIE EN PELIGRO .....	15
<i>Especie en peligro crítico (CR)</i> .....	15
<i>Especie vulnerable (VU)</i> .....	15
<i>Especie indígena</i> .....	16
BOSQUE Y OTRAS TIERRAS BOSCOSAS .....	16
<i>Bosque</i> .....	16
<i>Otras tierras boscosas</i> .....	17
CARACTERÍSTICAS DEL BOSQUE.....	17
<i>Bosque/otras tierras boscosas naturales alteradas</i> .....	17
<i>Bosque/otras tierras boscosas primarias</i> .....	18
<i>Plantación para la producción (dentro del bosque/otras tierras boscosas)</i> .....	18
<i>Plantación para la protección (dentro del bosque/otras tierras boscosas)</i> .....	18
<i>Bosque/otras tierras boscosas semi-naturales</i> .....	19
EXISTENCIAS EN FORMACIÓN.....	19
<i>Existencias comerciales en formación</i> .....	20

ÁREA DE TIERRA .....	20
Aguas continentales .....	20
Otras tierras .....	21
Otras tierras con cubierta de árboles .....	21
PROPIEDAD .....	21
Otro tipo de propiedad.....	21
Propiedad privada .....	22
Propiedad pública.....	22
VALOR DE LA EXTRACCIÓN DE MADERA Y DE LOS PFMN.....	22
Valor de la extracción de madera.....	22
Valor de la extracción de leña.....	22
Valor de la extracción de productos forestales no madereros.....	23
EXTRACCIÓN DE MADERA Y DE PFMN.....	23
Extracción de madera .....	23
Extracción de leña .....	24
Extracción de productos forestales no madereros.....	24
<b>3 TÉRMINOS Y DEFINICIONES COMPLEMENTARES RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES.....</b>	<b>25</b>
Forestación.....	25
Área del país .....	25
Regeneración natural asistida .....	25
Densidad de la madera .....	26
Diversidad biológica.....	26
Factor de expansión de la biomasa (BEF).....	26
Cubierta forestal .....	26
Deforestación.....	26
Biomasa seca (o materia seca) .....	27
Corta .....	27
Degradación del bosque .....	28
Mejoramiento del bosque.....	28
Ordenación forestal .....	28
Plantación forestal.....	28
Recursos forestales .....	29
Composición de las existencias en formación.....	29
Ordenación forestal intensiva.....	29
Especie introducida .....	29
Hojarasca.....	30
Bosque/otras tierras boscosas bajo ordenación .....	30
Suelo mineral .....	30
Expansión natural del bosque.....	31
Bosque natural.....	31
Productos forestales no madereros (PFNM) .....	31
Suelo orgánico .....	32
Plantación forestal/de otras tierras boscosas.....	32
Bosque/otras tierras boscosas plantadas.....	33
Reforestación .....	33
Bosque secundario .....	33
Arbusto.....	33
Silvicultura.....	34
Árbol .....	34
Árboles fuera del bosque.....	34
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>35</b>

## Abreviaturas

BEF	Factor de expansión de la biomasa
CDB	Convenio de Diversidad Biológica
CEE/ONU	Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas
C&I	Criterios e indicadores (para el manejo forestal sostenible)
CN	Corresponsales nacionales de FRA
COFO	Comité de Montes, el principal órgano estatutario del Departamento de Montes de la FAO que se reúne cada dos años en Roma
CR	Especie en peligro crítico de extinción
VU	Especie vulnerable
EUROSTAT	Oficina de estadísticas de la Unión Europea
FAO STAT	Base de datos estadísticos sustantivos de la FAO
FRA	La Evaluación de los Recursos Forestales mundiales realizada por la FAO
FRA 2000	Evaluación de los Recursos Forestales mundiales 2000, consulte <a href="http://www.fao.org/forestry/fra2000report">www.fao.org/forestry/fra2000report</a>
FRA 2005	Actualización de la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales a 2005, consulte <a href="http://www.fao.org/forestry/fra2005">www.fao.org/forestry/fra2005</a>
GC	Grupo consultivo de FRA
GIEC	(Intergovernmental Panel on Climate Change) Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
IUFRO	Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal (International Union of Forest Research Organizations)
USCUSF	Utilización del Suelo, Cambio de la Utilización del Suelo y Forestación (del inglés “Land Use, Land Use Change and Forestry”)
OFS	Ordenación Forestal Sostenible
OIMT	Organización Internacional de las Maderas Tropicales
PFNM	Producto forestal no maderero
UICN	Unión Mundial para la Naturaleza

# 1 Introducción

## 1.1 Términos y definiciones

Las variaciones que existen en las definiciones, independientemente de la dimensión que tengan, suelen producir resultados divergentes. Por lo tanto, las definiciones son los fundamentos de cualquier sistema de conocimiento e información. Las definiciones establecen límites conceptuales y contextuales en torno a los elementos de un grupo o subgrupo. La eficacia de una definición en un contexto dado, depende de su capacidad de contener al resto (de subgrupos o elementos) y evitar que éstos se adentren en los límites establecidos. La descripción de los parámetros de tales límites constituye la definición.

En un contexto relacionado con los recursos forestales, la definición establece límites en torno a varios componentes, ya sea el grupo o subgrupos, en términos de extensión, estructura o características, reservas, bienes, servicios, ordenación y uso de los recursos forestales. El contexto, por lo general, comprende condiciones tales como marcos ambientales, ecológicos, paisajísticos, administrativos, silvícolas y jurídicos dentro de los cuales los bosques existen.

Los informes de evaluación de los recursos forestales mundiales siempre han proporcionado un grupo de definiciones que actúan en calidad de base de la información. El desarrollo de dicho grupo de definiciones es necesario para producir información compatible en todos los países, y en el tiempo, así como para facilitar la armonización (mejoramiento de la comparabilidad, compatibilidad y coherencia entre las definiciones) de la información respecto a las definiciones de otras agencias y procesos internacionales.

## 1.2 Propósito de este documento

Este documento de trabajo especifica cuáles son los términos y definiciones a utilizar en FRA 2005. El uso de términos y definiciones idénticos es fundamental para efectuar una vigilancia mundial en todos los países y presentar el informe de FRA 2005, en el cual figuran las tablas mundiales y una evaluación temática. El documento de trabajo debería ser considerado como un documento oficial sobre términos y definiciones de FRA 2005.

El presente documento será distribuido como parte del proceso de comunicación entre FAO, el Secretariado de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (UNECE) y los corresponsales nacionales. El documento puede ser utilizado en las reuniones y en las actividades de capacitación en todos los ámbitos destinados a reforzar las capacidades nacionales para efectuar evaluaciones y redactar informes en general, así como para mejorar los informes nacionales destinados a FRA 2005, en particular. El conjunto de términos y definiciones de FRA 2005 también figura en la página Web oficial de FRA 2005 ([www.fao.org/forestry/fra2005](http://www.fao.org/forestry/fra2005)) del sitio del Departamento de Montes de la FAO.

El Documento de trabajo de FRA 83/S forma parte de la serie de documentos trabajo del Programa de FRA de la FAO y completa la documentación principal de referencia que utilizar en el proceso de FRA 2005.

La documentación de referencia comprende también las *Especificaciones para la elaboración de las Tablas informativas nacionales destinadas a FRA 2005* (Documento de trabajo 81/S) y las *Directrices para la elaboración de informes nacionales destinados a FRA 2005* (Documento de trabajo 82/S).

Para obtener más información sobre el Programa de FRA, sírvase consultar los siguientes enlaces:

[www.fao.org/forestry/fra](http://www.fao.org/forestry/fra)

[www.fao.org/forestry/site/fra-kotka4/es](http://www.fao.org/forestry/site/fra-kotka4/es)

[www.fao.org/forestry/fra-ag](http://www.fao.org/forestry/fra-ag)

[www.fao.org/forestry/fra-nc](http://www.fao.org/forestry/fra-nc)

[www.fao.org/forestry/fra2005](http://www.fao.org/forestry/fra2005)

Página principal de FRA

Consulta de expertos de Kotka IV

Grupo consultivo de FRA

Corresponsales nacionales de FRA

Actualización de FRA a 2005

### 1.3 Estructura de este documento

La primera sección presenta la versión definitiva de los Términos y definiciones utilizados en las Tablas nacionales de FRA 2005. La versión preliminar de este documento (Documento de trabajo de FRA 73) ha sido revisada en base a las indicaciones proporcionadas por los participantes a la sesión de formación para corresponsales nacionales de FRA 2005 que se llevó a cabo en noviembre de 2003 en Roma y por el grupo consultivo de FRA.

Los términos y definiciones ya han sido publicados en Internet. Sin embargo, para responder a las solicitudes de los corresponsales nacionales, el Programa de FRA ha decidido recopilar todas las definiciones e imprimir una versión definitiva del documento.

La segunda sección del documento presenta una lista de términos y definiciones complementarios relacionados con el proceso de FRA. Algunos de los términos y definiciones forman parte del Informe Principal de FRA 2000 mientras que otros han sido revisados de manera menos rigurosa e incluidos solamente para facilitar el establecimiento de los informes nacionales: no deben considerarse como definiciones oficiales de la FAO.

## 2 Términos y definiciones relacionados con las tablas nacionales de FRA 2005

Esta sección proporciona los términos y definiciones utilizados en las 15 tablas de FRA 2005 así como las notas para explicarlas y elaborarlas mejor. También está indicado el número de la tabla nacional de FRA a la que está relacionado un término.

### **BIOMASA**

Toda materia orgánica aérea o subterránea, viva o muerta (por Ej. en los árboles, los cultivos, las gramíneas, las raíces). El término “biomasa” corresponde a una definición común de la biomasa por encima del suelo y de la biomasa por debajo del suelo.

(GIEC, 2003. *Good Practice Guidance for Land Use, Land-Use Change and Forestry* - Glosario inglés de USCUSF)

El término está relacionado con la tabla nacional T6 de FRA 2005.

(Se señala sin embargo que, para los propósitos de FRA 2005, los países no necesitan proporcionar informaciones sobre la biomasa en la hojarasca).

### **Biomasa por encima del suelo**

Toda la biomasa viva por encima del suelo incluyendo el tronco, el tocón, las ramas, la corteza, semillas y las hojas.

(GIEC, 2003. *Good Practice Guidance for Land Use, Land-Use Change and Forestry* - Glosario inglés de USCUSF)

#### Nota explicativa

1. En los casos en que el sotobosque forestal es un componente relativamente exiguo de la reserva de carbono de la biomasa por encima del suelo, es aceptable excluirla, siempre que esto se haga de manera coherente a lo largo de las series cronológicas de inventario.

El término está relacionado con la tabla nacional T6 de FRA 2005.

### **Biomasa por debajo del suelo**

Toda la biomasa viva de las raíces vivas. Las raíces pequeñas de menos de 2 mm de diámetro están excluidas porque éstas a menudo no pueden distinguirse, de manera empírica, de la materia orgánica del suelo u hojarasca.



(GIEC, 2003. *Good Practice Guidance for Land Use, Land-Use Change and Forestry* - Glosario inglés de USCUSF)

Nota explicativa

1. Comprende la parte por debajo del suelo del tocón.
2. El país puede utilizar otro valor límite, que no sea de 2 mm, para las raíces pequeñas, pero en ese caso el valor límite utilizado debe ser documentado.

El término está relacionado con la tabla nacional T6 de FRA 2005.

### **Biomasa de madera muerta**

Toda la biomasa leñosa muerta que no forma parte de la hojarasca, ya sea en pie, sobre el suelo y dentro del suelo. La madera muerta incluye la madera que yace en la superficie, las raíces muertas y los tocones de un diámetro igual o superior a 10 cm. o cualquier otro diámetro utilizado por el país.

Nota explicativa

1. El país puede utilizar otro valor límite, que no sea de 10 cm., pero en ese caso el valor límite utilizado debe ser documentado.

El término está relacionado con la tabla nacional T6 de FRA 2005.

### **RESERVAS DE CARBONO**

La cantidad de carbono en un « depósito », o sea una reserva o sistema capaz de almacenar o liberar el carbono.

(GIEC, 2003. *Good Practice Guidance for Land Use, Land-Use Change and Forestry* - Glosario inglés de USCUSF)

Nota explicativa

1. Para FRA 2005, algunos ejemplos de depósitos de carbono son: la biomasa viva (comprende la biomasa por encima del suelo y la biomasa por debajo del suelo); la materia orgánica muerta (comprende la madera muerta y la hojarasca); los suelos (materia orgánica del suelo). Las unidades son el peso.

### **Carbono en la biomasa por encima del suelo**

Carbono en toda la biomasa viva por encima del suelo, incluyendo el tronco, el tocón, las ramas, la corteza, las semillas y las hojas.

Nota explicativa

1. En los casos en que el sotobosque es un componente relativamente exiguo de las reservas de carbono en la biomasa por encima del suelo, es aceptable excluirlo, siempre que esto se realice de manera coherente a lo largo de toda la serie cronológica de inventario.

El término está relacionado con la tabla nacional T7 de FRA 2005.

## **Carbono en la biomasa por debajo del suelo**

Carbono en toda la biomasa de las raíces vivas.

Notas explicativas

1. La definición incluye la parte subterránea del tocón.
2. El país puede utilizar otro valor límite, que no sea de 2 mm, para las raíces pequeñas, pero en ese caso el valor límite utilizado debe ser documentado.
3. No comprende las raíces pequeñas de un diámetro inferior a 2 mm ya que, a menudo, éstas no se pueden distinguir de manera empírica de la materia orgánica de suelo o de la hojarasca.

El término está relacionado con la tabla nacional T7 de FRA 2005.

## **Carbono en la biomasa de madera muerta**

El carbono en toda la biomasa leñosa muerta que no forma parte de la hojarasca, en pie, sobre el suelo o en el suelo. La madera muerta incluye la madera que yace en la superficie, las raíces muertas y los tocones de un diámetro superior o igual a 10 cm. o cualquier otro diámetro utilizado por el país.

Nota explicativa

1. El país puede utilizar otro valor límite, que no sea 10 cm., pero en ese caso el valor límite utilizado debe ser documentado.

El término está relacionado con la tabla nacional T7 de FRA 2005.

## **Carbono en la hojarasca**

Carbono en toda la biomasa muerta, con un diámetro inferior al diámetro mínimo elegido por el país en cuestión para medir la madera muerta (por ejemplo 10 cm.), en varios estados de descomposición por encima del suelo mineral u orgánico. Esto incluye la hojarasca, las capas estiércol y de humus.

Nota explicativa

1. Las raíces pequeñas vivas de un diámetro inferior a 2 mm (u otro valor seleccionado por el país como diámetro límite para la biomasa por debajo del suelo) están incluidas en la hojarasca cuando éstas no se pueden distinguir, de manera empírica, de la misma.

El término está relacionado con la tabla nacional T7 de FRA 2005.

## **Carbono en el suelo**

Carbono orgánico en los suelos minerales y orgánicos (incluye la turba) a una profundidad especificada por el país y aplicada de manera coherente en todas la series cronológicas.

Nota explicativa

1. Las raíces pequeñas vivas de un diámetro inferior a 2 mm (u otro valor seleccionado por el país como diámetro límite para la biomasa por debajo del suelo) están incluidas junto con la materia orgánica cuando éstas no se pueden distinguir, de manera empírica, de la misma.

El término está relacionado con la tabla nacional T7 de FRA 2005.

## **FUNCIONES ASIGNADAS (de los bosques y las otras tierras boscosas)**

Para los propósitos de FRA 2005, el término “funciones asignadas” se refiere a las funciones o propósitos asignados a una porción de tierra, tanto a través de medidas legislativas como mediante decisiones de quien administra la tierra. Este término se aplica a las tierras clasificadas como “bosque” y “otras tierras boscosas”.

El término está relacionado con la tabla nacional T3 de FRA 2005.

## **Conservación de la diversidad biológica**

Bosques/otras tierras boscosas destinados a la conservación de la diversidad biológica.

Nota explicativa

1. El término incluye, pero no está limitado a, las áreas protegidas.

El término está relacionado con la tabla nacional T3 de FRA 2005.

## **Multiuso**

Bosque /otras tierras boscosas a las cuales se asignó cualquier combinación de las funciones siguientes: producción de bienes, protección de suelos y agua, conservación de la diversidad

biológica y suministro de servicios sociales y en las cuales ninguna de estas funciones es considerada más importante respecto a las demás.

El término está relacionado con la tabla nacional T3 de FRA 2005.

### **Función primaria**

Una función asignada se considera primaria cuando ésta es mucho más importante que las demás funciones. Esta categoría comprende las áreas que han sido reservadas, tanto desde el punto legislativo como de manera voluntaria, para cumplir propósitos específicos.

#### Notas explicativas

1. Cuando se suministran los datos sobre la “función primaria”, la suma de todas las áreas debe coincidir con los totales que figuran en la tabla T1.
2. La categoría “multiuso” se considera como una función primaria cuando las medidas legales y/o decisiones de quien administra o posee la tierra asignan explícitamente funciones que corresponden a dos o más categorías de función asignada y cuando ninguna de éstas es más importante respecto a las demás.

El término está relacionado con la tabla nacional T3 de FRA 2005.

### **Producción**

Bosque/otras tierras boscosas a las cuales se asignó una función productiva y de extracción de bienes forestales, tanto de productos madereros como de productos no madereros.

El término está relacionado con la tabla nacional T3 de FRA 2005.

### **Protección del suelo y del agua**

Bosque/otras tierras boscosas a las cuales se asignó una función de protección del suelo y del agua.

El término está relacionado con la tabla nacional T3 de FRA 2005.

### **Servicios sociales**

Bosque /otras tierras boscosas a las cuales se asignó la función de suministrar servicios sociales.

Nota explicativa

1. Los servicios sociales pueden incluir las actividades recreativas, el turismo, la educación y/o la conservación de sitios culturalmente/espiritualmente importantes.

El término está relacionado con la tabla nacional T3 de FRA 2005.

## **Área total asignada a una función**

Área total a la que se ha asignado una función específica, sea ésta de naturaleza primaria o no.

Notas explicativas

1. Cuando se informa acerca del “área total con función asignada”, las categorías de asignación no son exclusivas. Por lo tanto, las áreas pueden ser contadas más de una vez e.g.:
  - a. Las áreas que cuentan con una función “multiuso” que es función primaria deberían contarse una vez por cada función específica comprendida en el “multiuso”.
  - b. Las áreas que cuentan con una función primaria específica asignada deberían contarse más de una vez si otras funciones, menos importantes, también le fueron asignadas.
2. Esta columna no afecta a las categorías “multiuso” y “sin función, o función desconocida”

El término está relacionado con la tabla nacional T3 de FRA 2005.

## **Función desconocida**

Bosque/otras tierras boscosas a las cuales no se ha asignado una función específica o cuya función es desconocida.

El término está relacionado con la tabla nacional T3 de FRA 2005.

## **ALTERACIONES (que afectan la salud y la vitalidad de los bosques)**

Una alteración se define como *fluctuación ambiental y evento destructivo que altera la salud del bosque, su estructura, y/o cambia los recursos o el ambiente físico en cualquier escala espacial o temporal dada*. Las alteraciones que afectan la salud y la vitalidad de los bosques, incluyen los agentes bióticos tales como los insectos y las enfermedades, y los agentes abióticos como el fuego, la contaminación y las condiciones de clima extremas.

(White y Pickett, 1985.

<http://www.mcgregor.bc.ca/publications/InteractionsWithInsectsAndPathogens.pdf>, en inglés)

El término está relacionado con la tabla nacional T8 de FRA 2005.

### **Alteración debida a enfermedades**

Alteración provocada por enfermedades atribuibles a agentes patógenos, tales como bacterias, hongos, fitoplasma o virus.

El término está relacionado con la tabla nacional T8 de FRA 2005.

### **Alteración debida a incendio**

Alteración provocada por un incendio, que haya iniciado dentro o fuera de los bosques/otras tierras boscosas.

#### Nota explicativa

1. Un incendio forestal es cualquier incendio imprevisto e incontrolado de tierras silvestres que, independientemente de su origen, puede requerir de una intervención para suprimirlo.

El término está relacionado con la tabla nacional T8 de FRA 2005.

### **Alteración debida a insectos**

Alteración provocada por insectos dañinos para la salud del árbol.

El término está relacionado con la tabla nacional T8 de FRA 2005.

### **Otras alteraciones**

Alteración provocada por otros factores que no sean incendios, insectos o enfermedades.

#### Nota explicativa

1. Puede incluir áreas afectadas por inundaciones, viento, lluvia ácida, etc.

El término está relacionado con la tabla nacional T8 de FRA 2005.

## **EMPLEO**

Cualquier tipo de trabajo ejecutado, o servicios prestados según un contrato de empleo, escrito u oral, a cambio de un salario pago, en moneda o en especie.

(Basado en las definiciones de la OIT y la Comisión de Seguridad del Empleo)

### **Empleo en la producción primaria de bienes**

Empleo en actividades relacionadas con la producción primaria de bienes, tales como madera en rollo industrial, leña y productos forestales no madereros.

#### Notas explicativas

1. La definición comprende el empleo ejercido directamente en actividades productivas tales como la plantación, siembra, silvicultura, corta, transporte, colecta de PFNM, incluyendo el personal administrativo y de supervisión en compañías que se encuentran involucradas en dichas actividades.
2. Empleo en actividades directas de apoyo a la producción de bienes, tales como la producción de plántulas en almácigos, etc.
3. Contratistas trabajando en actividades tales como las mencionadas en el rubro (1) anterior, aunque éstas se consideren formalmente actividades de empleo autónomo.
4. Empleo en la supervisión directa de dichas actividades por parte de entidades privadas y/o públicas.

El término está relacionado con la tabla nacional T15 de FRA 2005.

### **Empleo relacionado con el suministro de servicios**

Empleo en actividades relacionadas directamente con servicios suministrados por los bosques y tierras forestales.

#### Notas explicativas

1. Incluye el empleo en actividades tales como ecoturismo relacionado con los bosques, plantación y ordenación de plantaciones para la protección, vigilancia de parques nacionales, etc., ya sea que lo lleven a cabo entidades privadas o públicas.
2. Incluye el empleo en la supervisión directa de dichas actividades, ya sea por parte de entidades privadas y/o públicas.

El término está relacionado con la tabla nacional T8 de FRA 2005.

## **Empleo en actividades forestales no especificadas**

Empleo en actividades forestales no especificadas relacionadas con la producción primaria de bienes y/o suministro de servicios en el bosque.

### Notas explicativas

1. Los países podrán decidir rendir el informe limitándose al empleo bajo esta categoría en caso de que sus datos no les permitan separar cada una de las categorías mencionadas.

El término está relacionado con la tabla nacional T8 de FRA 2005.

## **ESPECIE EN PELIGRO**

Un *taxón* está “En peligro” cuando la mejor evidencia disponible indica que cumple cualquiera de los requisitos A a E para la categoría “En peligro” de la Lista Roja de la UICN y, por consiguiente, se considera que se está enfrentando a un riesgo muy alto de extinción en estado silvestre.

(Para más detalles consulte el sitio Internet de la UICN  
<http://www.iucn.org/themes/ssc/RedList2003/Espanol/backgroundEs.htm>)

El término está relacionado con la tabla nacional T9 de FRA 2005.

## **Especie en peligro crítico (CR)**

Un *taxón* está “En Peligro Crítico” cuando la mejor evidencia disponible indica que cumple cualquiera de los criterios A a E para la categoría “En Peligro Crítico” de la Lista Roja de la UICN y, por consiguiente, se considera que se está enfrentando a un riesgo extremadamente alto de extinción en estado silvestre.

(Para más detalles consulte el sitio Internet de la UICN  
<http://www.iucn.org/themes/ssc/RedList2003/Espanol/backgroundEs.htm>)

El término está relacionado con la tabla nacional T9 de FRA 2005.

## **Especie vulnerable (VU)**

Un *taxón* es “Vulnerable” cuando la mejor evidencia disponible indica que cumple cualquiera de los criterios A a E para la categoría “Vulnerable” de la Lista Roja de la UICN y, por consiguiente, se considera que se está enfrentando a un riesgo alto de extinción en estado silvestre.



(Para más detalles consulte el sitio Internet de la UICN  
<http://www.iucn.org/themes/ssc/RedList2003/Espanol/backgroundEs.htm>)

El término está relacionado con la tabla nacional T9 de FRA 2005.

## **Especie indígena**

Una especie indígena es una especie que ocurre naturalmente en un área o ecosistema dado, sin que ésta haya sido puesta allí por obra humana.

(Sitio Web del CBD <http://www.biodiv.org/programmes/areas/forest/definitions.asp> en inglés)

El término “especie indígena” es sinónimo de “especie nativa”.

El término está relacionado con la tabla nacional T4 (referencia a las especies indígenas) y la tabla nacional T9 de FRA 2005.

## **BOSQUE Y OTRAS TIERRAS BOSCOSAS**

### **Bosque**

Tierra que se extienden por más de 0,5 hectáreas dotadas de árboles de una altura superior a 5 m y una cubierta de copas superior al 10 por ciento, o de árboles capaces de alcanzar esta altura *in situ*. No incluye la tierra sometida a un uso predominantemente agrícola o urbano.

#### Notas explicativas

1. Los bosques se caracterizan tanto por la presencia de árboles, como por la ausencia de otros usos predominantes de la tierra. Los árboles deberían poder alcanzar una altura mínima de 5 m *in situ*. Áreas que se encuentran sujetas a la reforestación y que aún deben alcanzar una densidad de copa del 10 por ciento o una altura de 5 m, que ocupan áreas temporáneamente desprovistas de existencias debido a la intervención humana o a causas naturales, las cuales se espera se regeneren.
2. Incluye las áreas cubiertas de bambú y palmas, siempre que éstas alcancen el límite mínimo establecido en cuanto a altura y cubierta de copas.
3. El término incluye las carreteras situadas en bosques, cinturas anti-incendios y otras áreas abiertas poco extensas, bosques en los parques nacionales, reservas naturales y otras áreas protegidas tales como las que revisten interés específico, científico, histórico, cultural o espiritual.

4. Incluye cortinas rompevientos, barreras protectoras y corredores de árboles con un área superior a 0,5 ha y más de 20 m de ancho.
5. Incluye las plantaciones utilizadas fundamentalmente para fines forestales o de protección, tales como las plantaciones de caucho para madera y las formaciones de alcornoque.
6. Excluye las formaciones de árboles utilizadas en sistemas de producción agrícola, por ejemplo plantaciones frutales y sistemas agroforestales. Excluye también los árboles que crecen en parques y jardines urbanos.

El término está relacionado con la tabla nacional T1 de FRA 2005.

### **Otras tierras boscosas**

La tierra no clasificada como “bosque”, que se extiende por más de 0,5 hectáreas; con árboles de una altura superior a 5 m y una cubierta forestal de más de 5-10 por ciento, o árboles capaces de alcanzar estos límites mínimos *in situ*. No incluye la tierra que se encuentra sometida a un uso predominantemente agrícola o urbano.

El término está relacionado con la tabla nacional T1 de FRA 2005.

## **CARACTERÍSTICAS DEL BOSQUE**

### **Bosque/otras tierras boscosas naturales alteradas**

Bosque/otras tierras boscosas de especies indígenas regeneradas de manera natural en donde existen claros indicios de actividades humanas.

#### Notas explicativas

1. Incluye, pero no se limita a las: áreas de tala selectiva, áreas que se están regenerando naturalmente después de haber sido objeto de un uso agrícola, áreas que se están recuperando después de incendios que obedecen a causas humanas, etc.
2. Incluye las áreas en donde no es posible distinguir si la regeneración ha sido natural o asistida.

El término está relacionado con la tabla nacional T4 de FRA 2005.

## **Bosque/otras tierras boscosas primarias**

Bosque/otras tierras boscosas de especies indígenas, en donde no existen indicios evidentes de actividades humanas y en donde los procesos ecológicos no han sido alterados de manera significativa.

### Notas explicativas

1. Incluye las áreas en donde se colectan productos forestales no madereros, siempre y cuando el impacto humano sea leve. Algunos árboles podrían haber sido extraídos.

El término está relacionado con la tabla nacional T4 de FRA 2005.

## **Plantación para la producción (dentro del bosque/otras tierras boscosas)**

Bosque/otras tierras boscosas de especies introducidas, y en algunos casos de especies indígenas, establecidas mediante la plantación o siembra principalmente para la producción de madera o bienes no madereros.

### Notas explicativas

1. Incluye todas las poblaciones de especies introducidas establecidas para la producción de bienes madereros y no madereros.
2. Puede incluir áreas de especies indígenas caracterizadas por pocas especies, hileras rectas de árboles y/o poblaciones de la misma edad.

El término está relacionado con la tabla nacional T4 de FRA 2005.

## **Plantación para la protección (dentro del bosque/otras tierras boscosas)**

Bosque/otras tierras boscosas de especies indígenas o introducidas, establecidas a través de la plantación o siembra, principalmente con el fin de suministrar servicios.

### Notas explicativas

1. Incluye todas las poblaciones de especies introducidas establecidas para el suministro de servicios ambientales, tales como la protección de suelos y agua, control de pestes y conservación del hábitat y diversidad biológica.
2. Incluye áreas de especies indígenas caracterizadas por contar con pocas especies, hileras rectas de árboles y poblaciones de la misma edad.

El término está relacionado con la tabla nacional T4 de FRA 2005.

## **Bosque/otras tierras boscosas semi-naturales**

Bosque/otras tierras boscosas de especies indígenas, establecidas a través de la plantación, siembra o regeneración natural asistida.

### Notas explicativas

1. Incluye las áreas sometidas a una gestión intensiva en donde se utilizan especies indígenas y en donde se ha intentado incrementar/optimizar la proporción de especies deseadas lo que puede llevar a cambios en la estructura y la composición del bosque.
2. Pueden ser presentes árboles regenerados naturalmente a partir de especies distintas de aquellas plantadas/sembradas.
3. Puede incluir áreas con árboles regenerados naturalmente de especies introducidas.
4. Incluye áreas sometidas a una gestión intensiva en las que se ha intentado mejorar u optimizar (mediante el aclareo y la corta) las funciones deseables del bosque. Estos esfuerzos pueden llevar a cambios en la estructura o la composición del bosque.

El término está relacionado con la tabla nacional T4 de FRA 2005.

## **EXISTENCIAS EN FORMACIÓN**

Volumen sobre la corteza de todos los árboles vivos de más de X cm. de diámetro a la altura del pecho. Incluye el tronco a nivel del suelo o a la altura del tocón hasta un diámetro máximo de Y cm. y puede incluir también las ramas de un diámetro mínimo de W cm.

### Notas explicativas

1. Los países deberían indicar los tres límites (X, Y, W en cm.) y las partes del árbol que no han sido incluidas en el volumen. Los países también deben indicar si las cifras indicadas se refieren al volumen por encima del suelo o por encima del tocón.
2. El diámetro se mide a 30 cm. por encima de los apostillados si estos tienen una altura superior a un metro.
3. Incluye los árboles vivos caídos a causa del viento.
4. Excluye: ramas pequeñas, gajos, hojas, flores, semillas, y raíces.

El término está relacionado con la tabla nacional T5 de FRA 2005.

## **Existencias comerciales en formación**

La parte de las existencias en formación de especies consideradas de valor o con potencial comercial en las condiciones de mercado actuales (y con un diámetro a la altura del pecho de Z cm. o más).

### Notas explicativas

1. Incluye todas las especies con valor o potencial comercial en los mercados domésticos e internacionales.
2. Excluye las existencias en formación en las áreas en donde restricciones económicas, jurídicas u otras prohíben la corta y extracción de la madera.
3. Los países deben indicar el diámetro mínimo a la altura del pecho (Z cm.) aplicado para considerar que se trata de un árbol con valor comercial.
4. Cuando la mayoría de las especies son comerciales, por Ej. en las zonas templadas y boreales, las “existencias comerciales en formación” pueden encontrarse cerca de las “existencias en formación”. Por otro lado, cuando sólo una pequeña fracción de todas las especies es comercial, ésta podría ser considerablemente menor.

El término está relacionado con la tabla nacional T4 de FRA 2005.

## **ÁREA DE TIERRA**

El área total de un país excluyendo el área que se encuentra debajo de las aguas continentales.

### Notas explicativas

1. La definición de las aguas continentales incluye generalmente los ríos principales y los lagos.
2. Los datos indicados provienen de la División estadística de la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York. Los datos son actualizados y revisados con regularidad por lo tanto es posible que haya variaciones que no son necesariamente debidas a un cambio en el área total de tierra.

El término está relacionado con la tabla nacional T1 de FRA 2005.

## **Aguas continentales**

Aguas continentales que incluyen generalmente los ríos principales, lagos y embalses.

El término está relacionado con la tabla nacional T1 de FRA 2005.

## Otras tierras

Todas las tierras que no han sido clasificadas como “bosques” u “Otras tierras boscosas”.

### Notas explicativas

1. Incluye tierras agrícolas, llanuras y pastizales, áreas edificadas, tierras baldías, etc.
2. Si un país tiene áreas de llanura y pastizales que son difíciles de clasificar bajo la definición de “bosque”/”Otras tierras boscosas” u “Otras tierras”, el país debería explicar los criterios utilizados para hacerlo y cómo se llevó a cabo esta clasificación.
3. Incluye áreas clasificadas bajo la subcategoría “Otras tierras con cubierta de árboles”.

El término está relacionado con la tabla nacional T1 de FRA 2005.

## Otras tierras con cubierta de árboles

Tierras clasificadas como “Otras tierras”, que se extienden por más de 0,5 hectáreas con una cubierta de copas de más de 10 por ciento de árboles capaces de alcanzar 5 metros en la madurez.

### Notas explicativas

1. Incluye grupos de árboles y árboles dispersos en zonas agrícolas, parques, jardines y cerca de los edificios siempre que éstos alcancen la proporción de superficie, altura y cubierta establecida.
2. Incluye plantaciones de árboles establecidas principalmente para propósitos diferentes de la explotación de la madera, tales como huertos frutales.

El término está relacionado con la tabla nacional T1 de FRA 2005.

## PROPIEDAD

### Otro tipo de propiedad

Tierra que no ha sido clasificada como tierra de “Propiedad pública” o de “Propiedad privada”.

### Nota explicativa

1. Comprende la tierra cuya propiedad no ha sido definida o se desconoce.

El término está relacionado con la tabla nacional T2 de FRA 2005.

## **Propiedad privada**

Tierra que es propiedad de individuos, familias, cooperativas privadas, corporaciones, industrias, instituciones religiosas y educativas, fondos de pensión o de inversión y otras instituciones privadas.

### Notas explicativas

1. Los propietarios privados podrían estar involucrados en actividades agrícolas u otras, entre las cuales actividades forestales.

El término está relacionado con la tabla nacional T2 de FRA 2005.

## **Propiedad pública**

Tierra de propiedad del Estado (gobierno nacional, estadual y regional) o instituciones de propiedad del gobierno o corporaciones u otros organismos públicos incluso las ciudades, municipalidades y aldeas.

El término está relacionado con la tabla nacional T2 de FRA 2005.

## **VALOR DE LA EXTRACCIÓN DE MADERA Y DE LOS PFNM**

### **Valor de la extracción de madera**

Valor de la madera extraída para la producción de bienes y servicios que no sean la producción de energía (leña).

### Notas Explicativas

1. El valor a indicar se refiere al valor comercial en el sitio de la extracción. En caso de que los valores indicados correspondan a una etapa de la cadena de producción más avanzada, habría que descontar los costos de transporte y carga y/o costos de procesamiento.
2. En caso de que la madera haya sido extraída para fines de subsistencia, el valor debería ser calculado en base al valor que tiene en el mercado local.
3. Habría que indicar el valor libre de impuestos.

El término está relacionado con la tabla nacional T12 de FRA 2005.

### **Valor de la extracción de leña**

Valor de la madera extraída para la producción de energía, ya sea para fines industriales, comerciales o para el uso doméstico.

Notas explicativas

1. El valor a indicar se refiere al valor comercial en el sitio de la extracción. En caso de que los valores indicados correspondan a una etapa de la cadena de producción más avanzada, habría que descontar los costos de transporte y carga y/o costos de procesamiento.
2. En caso de que la madera haya sido extraída para fines de subsistencia, el valor debería ser calculado en base al valor que tiene en el mercado local.
3. Habría que indicar el valor libre de impuestos.

El término está relacionado con la tabla nacional T12 de FRA 2005.

### **Valor de la extracción de productos forestales no madereros**

El valor de los productos forestales no madereros (PNFM) extraídos anualmente.

Notas explicativas

1. Los valores que figuran en el informe tienen que referirse al valor de mercado en el lugar de colecta o en la frontera forestal. En caso de que los valores correspondan a una etapa más avanzada de la cadena de producción, el transporte constituye un costo, por lo tanto éste y/o el costo de procesamiento deben ser calculados y descontados.
2. En caso de que los productos forestales no madereros sean extraídos para satisfacer necesidades de subsistencia, el valor debe ser calculado en base al valor del producto en el mercado local.
3. Habría que indicar el valor libre de impuestos.

El término está relacionado con la tabla nacional T14 de FRA 2005.

## **EXTRACCIÓN DE MADERA Y DE PFM**

### **Extracción de madera**

Toda la madera extraída (volumen de la madera en rollo sobre la corteza) para la producción de bienes y servicios que no sea la producción de energía (leña).

Notas explicativas

1. La “extracción” difiere de la “corta” ya que excluye el material talado que permanece en el bosque.
2. Incluye la extracción de la madera cortada en períodos anteriores y de árboles dañados o muertos debido a causas naturales.



3. Incluye la extracción por parte de la población local o de los propietarios forestales para su propio uso.

El término está relacionado con la tabla nacional T11 de FRA 2005.

### **Extracción de leña**

La leña extraída para la producción de energía, ya sea para uso industrial, comercial o domésticos.

#### Nota explicativa

1. Incluye la madera colectada o extraída directamente del bosque con el único fin de producir energía y excluye la leña recolectada que es producto secundario o derivado del procesamiento industrial de la madera en rollo.
2. Incluye la extracción de la madera cortada en períodos anteriores y de árboles dañados o muertos debido a causas naturales.
3. Incluye la extracción por la población local o los propietarios forestales para su propio uso.

El término está relacionado con la tabla nacional T11 de FRA 2005.

### **Extracción de productos forestales no madereros**

Productos forestales no madereros (PFNM) anualmente extraídos del bosque y de las otras tierras boscosas.

El término está relacionado con las tablas nacionales T13 et T14 de FRA 2005.

### 3 Términos y definiciones complementares relacionados con la evaluación de los recursos forestales

#### **Forestación**

Establecimiento de bosques en tierras que, hasta ese momento, no eran clasificadas como bosque. Implica la transformación de no bosque a bosque.

(FAO. 2001. *Evaluación de los recursos forestales mundiales 2000 – Informe principal*. Roma)

#### **Área del país**

En el contexto de FRA 2005, el área del país equivale a la cifra del área publicada por la División estadística de la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York.

#### Nota explicativa

1. Para FRA 2005, se trata del área total de las tierras que figuran bajo la categoría de Bosque, Otras tierras boscosas, Otras tierras y Aguas continentales.

El término está relacionado con la tabla nacional T1 de FRA 2005.

#### **Regeneración natural asistida**

La regeneración natural asistida de bosque/otras tierras boscosas por obra humana a fin de aumentar la capacidad de regeneración de las especies deseadas.

#### Notas explicativas

1. Las intervenciones pueden incluir la eliminación de obstáculos externos, tal como yerbas, interferencia biótica y a veces el uso de alteraciones controladas a fin de provocar la germinación de especies indígenas, por Ej. la roza ecológica o en mosaico; o la preparación del sitio para la germinación, por Ej. la escarificación.
2. La fuente de la semilla o la reproducción vegetativa se limita al sitio, y sus alrededores, y puede incluir especies nativas e introducidas.

El término está relacionado con la tabla nacional T4 de FRA 2005.

## **Densidad de la madera**

Proporción entre el peso secado en horno y el volumen del fuste sin corteza. Permite calcular la biomasa leñosa dentro del peso de la materia seca.

(GIEC. 2003. *Good Practice Guidance for LULUCF* – Glosario inglés de USCUSF)

## **Diversidad biológica**

Se entiende la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

(Convenio sobre la Diversidad Biológica, Art. 2  
<http://www.biodiv.org/convention/articles.asp>)

El término está relacionado con las tablas nacionales T9 et T10 de FRA 2005.

## **Factor de expansión de la biomasa (BEF)**

Factor de multiplicación que sirve para calcular la tasa de crecimiento de las existencias en formación, o el volumen de aprovechamiento de la madera en rollo comercial, o las informaciones sobre el incremento del volumen de las existencias en formación, a fin de tomar en cuenta componentes no comerciales de la biomasa cuales las ramas, follaje y árboles no comerciales.

(GIEC. 2003. *Good Practice Guidance for LULUCF* – Glosario inglés de USCUSF)

## **Cubierta forestal**

El porcentaje de tierra ocupado por la proyección horizontal del perímetro más externo de la extensión del follaje de las plantas. No puede exceder el porcentaje indicado. (También conocida como cierre de cubierta). Equivalente a cobertura de copa.

(GIEC. 2003. *Good Practice Guidance for LULUCF* – Glosario inglés de USCUSF)

## **Deforestación**

La conversión de los bosques a otro tipo de uso de la tierra o la reducción de la cubierta de copa, a menos del límite del diez por ciento.

Notas explicativas

1. La deforestación implica la pérdida permanente de la cubierta de bosque e implica la transformación en otro uso de la tierra. Dicha pérdida puede ser causada y mantenida por inducción humana o perturbación natural.
2. La deforestación incluye áreas de bosque convertidas a la agricultura, pasto, reservas de aguas y áreas urbanas.
3. El término excluye de manera específica las áreas en donde los árboles fueron extraídos a causa de la explotación o la tala, y en donde se espera que el bosque se regenere de manera natural o con la ayuda de técnicas silvícolas. A menos que la tala vaya seguida de un desboscamiento mediante una perturbación continua, los bosques se regeneran por lo general, aunque a menudo de acuerdo con una condición diferente, es decir secundaria. En las áreas de agricultura itinerante, de bosque, de barbecho forestal y de tierra agrícolas, éstos aparecen de acuerdo a un patrón dinámico en donde la deforestación y el retorno del bosque a menudo ocurre en islotes pequeños. A fin de simplificar los informes relativos, se suele utilizar el cambio neto en un área más vasta.
4. La deforestación también incluye las áreas en donde, por ejemplo, el impacto del disturbio, la sobreexplotación o las condiciones ambientales que cambian, afectan el bosque de manera tal que este no puede albergar una cubierta de copa superior al umbral del diez por ciento.

(FAO. 2001. *Evaluación de los recursos forestales mundiales 2000 – Informe principal*. Roma)

**Biomasa seca (o materia seca)**

La materia seca se refiere a la biomasa que ha sido secada en horno, generalmente a 70 grados.

(GIEC. 2003. *Good Practice Guidance for LULUCF* – Glosario inglés de USCUSF)

**Corta**

Volumen (sobre la corteza) de todos los árboles, vivos o muertos, cuyo diámetro es superior a 10 cm. a la altura del pecho, cortados en los bosques y en las otras tierras boscosas.

Notas explicativas

1. Incluye el volumen de todos los árboles cortados, que hayan sido o no extraídos de los bosques u otras tierras boscosas.

2. Comprende el aclareo realizado en calidad de práctica silvícola o pre-comercial y el aclareo de árboles de más de 10 cm. de diámetro que quedan en el bosque, así como las pérdidas naturales recuperadas.

El término está relacionado con la tabla nacional T11 de FRA 2005.

### **Degradación del bosque**

Los cambios llevados a cabo dentro del bosque que afectan negativamente la estructura o función del rodal o sitio y, por lo tanto, disminuyen la capacidad de suministrar productos y/o servicios.

(FAO. 2001. *Evaluación de los recursos forestales mundiales 2000 – Informe principal*. Roma)

### **Mejoramiento del bosque**

Los cambios llevados a cabo dentro del bosque que afectan de manera positiva la estructura o función del rodal o sitio y, por lo tanto, aumentan la capacidad de suministrar productos y/o servicios.

(FAO. 2001. *Evaluación de los recursos forestales mundiales 2000 – Informe principal*. Roma)

### **Ordenación forestal**

Un método de planificación e implementación de la gestión y uso del bosque y otras tierras boscosas para conseguir objetivos ambientales, económicos, sociales y/o culturales específicos.

#### Nota explicativa

1. Incluye todo tipo de ordenación, cuales la gestión a nivel normativo, estratégico, táctico y operativo.

### **Plantación forestal**

Rodales forestales establecidos mediante la plantación y/o siembra durante el proceso de forestación o reforestación. Pueden ser formados por especies introducidas (todos rodales plantados) o por rodales de especies nativas sometidos a ordenación intensiva, que cumplen todos los requisitos siguientes: una o dos especies al momento de la plantación, clase de edad y espaciamiento regular.

(FAO. 2001. *Evaluación de los recursos forestales mundiales 2000 – Informe principal*. Roma)

## **Recursos forestales**

En el contexto de la evaluación de los recursos forestales mundiales, los recursos forestales incluyen los recursos que se encuentran en los bosques y en las otras tierras boscosas, y los árboles fuera del bosque.

## **Composición de las existencias en formación**

Composición de las existencias en formación en el bosque y en las otras tierras boscosas por (cada) especie forestal de árbol inventariada.

### Notas explicativas

1. Para los propósitos de FRA 2005, se requieren solamente las diez especies de árboles más comunes en lo que concierne a todas las existencias en formación.
2. Basada sobre los inventarios forestales nacionales, sub-nacionales y locales implementados durante un periodo dado (los cinco últimos años).

El término está relacionado con la tabla nacional T10 de FRA 2005.

## **Ordenación forestal intensiva**

Un régimen de ordenación forestal en el que las prácticas silvícolas definen la estructura y la composición de las formaciones de bosque. Es probable que exista un plan formal o informal de ordenación forestal.

### Nota explicativa

1. Un bosque no está sujeto a ordenación intensiva cuando los procesos ecológicos naturales definen la estructura y composición de las formaciones.

El término está relacionado con la tabla nacional T4 de FRA 2005.

## **Especie introducida**

Una especie introducida, que crece fuera de su zona normal de distribución, tanto anterior como actual.

### Nota explicativa

1. Sinónimo de “especie exótica”.

El término está relacionado con la tabla nacional T4 de FRA 2005.

## **Hojarasca**

Incluye toda la biomasa muerta de diámetro inferior a cualquier otro límite de diámetro establecido por el país para la madera muerta (por Ej. 10 cm.), yacente a varios niveles de descomposición por encima del suelo mineral u orgánico. Incluye las capas de hojarasca, de estiércol y de humus. Las raíces vivas (de diámetro inferior al límite de diámetro establecido para la biomasa por debajo del suelo) forman parte de la hojarasca ya que no se pueden distinguir desde el punto de vista empírico.

(GIEC. 2003. *Good Practice Guidance for LULUCF* – Glosario inglés de USCUSF)

El término está relacionado con la tabla nacional T6 de FRA 2005.

## **Bosque/otras tierras boscosas bajo ordenación**

Bosques y otras tierras boscosas bajo ordenación de acuerdo con un plan formal o informal de ordenación aplicado regularmente durante un periodo suficientemente largo (cinco años o más).

Nota:

La definición ha sido adaptada a las diferentes necesidades de cada región. Vea: *Área sujeta a planes de manejo forestal en 2000*, Pág. 363-364 de la bibliografía citada.

(FAO. 2001. *Evaluación de los recursos forestales mundiales 2000 – Informe principal*. Roma)

## **Suelo mineral**

Un suelo “no orgánico” situado en los bosques o en las otras tierras boscosas.

### Notas explicativas

1. Casi todos los suelos contienen algo más que restos de componentes minerales y de componentes orgánicos a la vez pero para algunos de estos, uno de los componentes es predominante. Los horizontes del suelo que contienen aproximadamente menos de 20 a 35 por ciento de materia orgánica por peso, presentan propiedades más cercanas a los “suelos minerales” que a los “suelos orgánicos”.
2. Cuando un suelo tiene a la vez horizontes minerales y orgánicos, se estima entonces el espesor cumulativo de los dos tipos de horizontes a fin de clasificar el suelo como mineral u orgánico.

(GIEC. 2003. *Good Practice Guidance for LULUCF* – Glosario inglés de USCUSF)

El término está relacionado con la tabla nacional T7 de FRA 2005.

## **Expansión natural del bosque**

Expansión del bosque a través de la sucesión natural en la tierra que, hasta entonces, estaba asignada a otra categoría de uso (por ej. la sucesión en la tierra previamente utilizada para la agricultura). Implica la transformación de no bosque a bosque.

(FAO. 2001. *Evaluación de los recursos forestales mundiales 2000 – Informe principal*. Roma)

## **Bosque natural**

Bosque compuesto por árboles autóctonos no clasificado como plantación forestal.

(FAO. 2001. *Evaluación de los recursos forestales mundiales 2000 – Informe principal*. Roma)

## **Productos forestales no madereros (PFNM)**

Un producto de origen biológico, otro que la madera, derivado de los bosques, de las otras tierras boscosas y de los árboles fuera del bosque.

(FAO, sitio Web sobre los PFNM <http://www.fao.org/forestry/site/6388/sp>)

### Notas explicativas

1. Los productos forestales no madereros (PFNM) pueden ser recolectados en estado silvestre, o producidos en plantaciones forestales dentro de los bosques y otras tierras boscosas.
2. FRA 2005 distingue 16 categorías de PFNM de las que ocho son categorías de productos vegetales (Alimentos; Forraje; Materia prima para la fabricación de productos medicinales y aromáticos; Materia prima para la fabricación de colorantes y tintas; Materia prima para fabricar utensilios, artesanías y para la construcción; Plantas ornamentales; Exudados; Otros productos vegetales) y ocho son categorías de producto animales (Animales vivos; Cueros, pieles y trofeos; Miel silvestre y cera de abejas; Carne silvestre; Materia prima para la fabricación de medicinas; Materias primas para la fabricación de colorantes; Otros productos animales comestibles; Otros productos animales no comestibles).



El término está relacionado con las tablas nacionales T13 et T14 de FRA 2005.

## **Suelo orgánico**

Un suelo presente en los bosques y en las otras tierras boscosas es orgánico (*histosol*) si satisface cualquiera de las siguientes condiciones:

- a. Si el suelo se satura de agua durante pocos días y si contiene más del 20 por ciento de carbono (cerca del 35 por ciento de humus); o
- b. Si el suelo se satura de agua y tiene:
  - Al menos el 12 por ciento de carbono orgánico (cerca de 21 por ciento de humus) si no es arcilloso; o
  - Al menos el 18 por ciento de carbono orgánico (cerca del 31 por ciento de humus) si tiene el 60 por ciento o más de arcilla
  - Una cantidad intermedia, proporcional de carbono orgánico respecto cantidades intermedias de arcilla.

### Nota explicativa

1. Los suelos que no satisfacen los criterios de clasificación en calidad de suelos orgánicos, son suelos minerales.

(GIEC. 2003. *Good Practice Guidance for LULUCF* – Glosario inglés de USCUSF)

El término está relacionado con la tabla nacional T7 de FRA 2005.

## **Plantación forestal/de otras tierras boscosas**

Bosque/otras tierras boscosas de especies introducidas o, en algunos casos, de especies nativas establecidas mediante plantación y/o siembra.

### Notas explicativas

1. Incluye toda formación de especies introducidas establecido mediante plantación o siembra.
2. Puede incluir áreas de especies nativas caracterizadas por la presencia de pocas especies, de clase de edad y esparcimiento regular.
3. La plantación forestal es una subcategoría del bosque plantado.

## **Bosque/otras tierras boscosas plantadas**

Bosque/otras tierras boscosas en las que los árboles han sido establecidos mediante plantación o siembra.

### Nota explicativa

1. Incluye todo rodal establecido mediante plantación o siembra de especies nativas o introducidas.

## **Reforestación**

Establecimiento de plantaciones forestales en tierras temporáneamente no arboladas, que son consideradas como bosques.

(FAO. 2001. *Evaluación de los recursos forestales mundiales 2000 – Informe principal*. Roma)

## **Bosque secundario**

Bosque que se ha principalmente regenerado de manera natural después de una importante perturbación de origen natural o antrópico de la vegetación forestal originaria.

### Notas explicativas

1. La perturbación podría haber ocurrido en un momento temporal preciso o durante un periodo prolongado.
2. El bosque podría presentar importantes diferencias en la estructura y/o en la composición de las especies de la cubierta en relación con el contiguo bosque primario o sitios análogos.

## **Arbusto**

Tipo de vegetación donde los elementos madereros predominantes corresponden a arbustos, es decir a plantas boscosas perennes, con una altura que, por lo general, sobrepasa los 0,5 m pero no alcanza los 5 m a su madurez y sin una copa definida. Los límites en altura deberían interpretarse con flexibilidad, especialmente la altura mínima del árbol y la máxima del arbusto que pueden variar entre 5 y 7 m aproximadamente.

(FAO. 2001. *Evaluación de los recursos forestales mundiales 2000 – Informe principal*. Roma)

El término está relacionado con la tabla nacional T1 de FRA 2005.

## **Silvicultura**

La ciencia y el arte de controlar el establecimiento, crecimiento, composición, estado de salud y calidad del bosque y de las otras tierras boscosas con el fin de satisfacer de manera sostenible una serie de necesidades y valores precisos, dictados por los propietarios y la sociedad.

(Sitio Internet <http://www.iufro.org>)

El término está relacionado con la tabla nacional T15 de FRA 2005.

## **Árbol**

Planta leñosa perenne con un solo tronco principal o, en el caso del monte bajo, con varios tallos, que tenga una copa más o menos definida.

### Nota explicativa

1. Incluye los bambúes, las palmeras y toda otra planta leñosa que cumpla con los criterios señalados.

(FAO. 2001. *Evaluación de los recursos forestales mundiales 2000 – Informe principal*. Roma)

El término está relacionado con las tablas nacionales T1 et T9 de FRA 2005.

## **Árboles fuera del bosque**

Los árboles fuera del bosque incluyen todo árbol que se encuentra fuera de los bosques y fuera de las otras tierras boscosas, cuales:

- las formaciones inferiores a 0,5 hectáreas
- la cubierta forestal de los terrenos agrícolas, por Ej. los sistemas agroforestales, los huertos familiares, las huertas
- los árboles en ambiente urbano
- los árboles a lo largo de las carreteras y dispersos en el paisaje

(Página Internet: <http://www.fao.org/forestry/site/tof/en> en inglés)

## Bibliografía

**CICI.** 2003. Conferencia internacional sobre la contribución de los criterios e indicadores en la ordenación forestal sostenible, Guatemala febrero de 2003  
(disponible en la página <http://www.fao.org/forestry.site/16587/sp>)

**GIEC.** 2003. *Good practice Guidance for LULUCF.*

**FAO.** 2003. *Definitions related to planted forests.* Documento de trabajo de FRA 79. Roma.  
(en inglés)

**FAO.** 2003a. *Proceedings : Second expert meeting on harmonizing forest-related definitions for use by various stakeholders.* Rome. (en inglés)

**FAO.** 2003b. *Informe del 16º período sesiones del Comité de Montes.* Roma  
(disponible a la página <http://www.fao.org/forestry/cofo>)

**FAO.** 2003c. Documentación sobre la *Consulta de expertos FAO/PNUE/CEE-ONU sobre la evaluación de los recursos forestales mundiales*, llevada a cabo en Kotka, Finlandia, 1-5 de julio 2002 (Kotka IV)  
(disponible a la página <http://www.fao.org/forestry/site/fra-kotka4/sp>)

**FAO.** 2001. Evaluación de los recursos forestales mundiales 2000 – Informe principal.  
Estudio FAO Montes 140  
(disponible a la página <http://www.fao.org/forestry/fra>)

**ILO.** 1993. Fifteenth International Conference of Labour Statisticians (ICLS), "Resolution concerning the International Classification of Status in Employment (ICSE)", en *Bulletin of Labour Statistics*. Ginebra.

**White, P.S. y Pickett, S.T.A.** 1985. *The ecology of natural disturbance and patch dynamics.* Academic Press, p. 472.